

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 644
RAD. No. 765204003007-2019-00182-00.
VERBAL - PERTENENCIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós
(2022).-

MILLERLANDY MARIN HERNANDEZ, apoderada judicial de la parte actora, **SUSTITUYE** el poder a ella conferido con las mismas facultades para actuar en este proceso, a la abogada **NEYDA CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.147.835 de Palmira - Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 68.067 del C.S.J, para que continúe con la representación legal del aquí demandante; Y como quiera que es procedente su solicitud, se accederá a la misma.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

RECONÓCESE amplia y suficiente personería a la Doctora **NEYDA CRUZ**, abogada titulada y en ejercicio para que actúe en el presente proceso, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No OS9 de hoy no...
auto anterior
Palmira 25 MAY 2022
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbede96c86a49fac25db0562be40790869cb8f487d0299f5b0d6e5477ee07
9f6**

Documento generado en 24/05/2022 10:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

